



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 832

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de junio de 2024

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 44 DE 2024

(mayo 8)

Sesión Ordinaria

Cuatrienio 2022-2026

Legislatura 2023 - 2024

Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*, indica a la Secretaría llamar a lista, de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Amin Saleme Fabio Raúl
Blanco Álvarez Germán Alcides
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
De la Calle Lombana Humberto
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney, y
Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso se hicieron presentes los honorable Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cabal Molina María Fernanda
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gallo Cubillos Julián
Quilcué Vivas Aída Marina, y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejo de asistir el honorable Senador:

Barreto Quiroga Óscar, y
Motoa Solarte Carlos Fernando.

El texto de la excusa es la siguiente:



Bogotá D.C., 7 de mayo 2024
Oficio No. HSOBQ-00107-2024

Doctora
YURI SIERRA
Secretaría General
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetada Doctora:

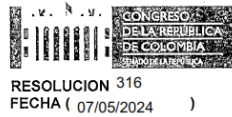
Me permito informarle que de conformidad con la Resolución 319 del 7 de mayo del presente año, la Mesa Directiva del Senado de la República me concedió permiso los días 7 y 8 de mayo del año en curso. Lo anterior para que se me excuse de asistir a las sesiones programadas durante las fechas señaladas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

Anexo. Lo anunciado



"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 06 de mayo de 2024, el Senador de la República OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso remunerado por los días 7 y 8 de mayo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 7 y 8 de mayo de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los...

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

Doctora

YURY LINETH SIERRA TORRES

Secretaria

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Bogotá D.C.

ASUNTO: Excusa inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República del 8 de mayo de 2024.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República convocada para el día 8 de mayo de 2024 a partir de las 09:00 horas debido a que, en dicha fecha y hora, diligencias de índole judicial requirieron mi presencia en la ciudad de Cali.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum decisorio

Siendo las 10:05 a.m. la Presidencia "abre la sesión" de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992 y solicita a Secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA
CUATRIENIO 2022 - 2026 LEGISLATURA
2023 - 2024

SEGUNDO PERIODO

"SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL"

Día: miércoles 08 de mayo de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso.

Hora: 9:00 A. M.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y Aprobación de Actas

Sesiones ordinarias

Acta número 31 del 28 de febrero de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024; Acta número 35 del 20 de marzo de 2024; Acta número 36 del 2 de abril de 2024; Acta número 37 del 3 de abril de

2024; Acta número 38 del 10 de abril de 2024; Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 40 del 17 de abril de 2024; Acta número 41 del 23 de abril de 2024; Acta número 42 del 30 de abril de 2024.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado - 157 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Germán Alcides Blanco Álvarez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, David Andrés Luna Sánchez. Honorables Representantes David Ricardo Racero Mayorca, Catherine Juvinao Clavijo, Julio César Triana Quintero, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Cristian Danilo Avendaño Fino.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Germán Blanco Álvarez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1189 de 2023.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 451 de 2024.

Ponencia 1er Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 525 de 2024.

- Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.

Autores: Honorables Senadores: Jonathan Pulido Hernández, Andrés Guerra Hoyos, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jorge Benedetti Martelo, Humberto de la Calle Lombana, Iván Name Vásquez, Ariel Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides, Fabio Amín Saleme, Julio Elías Chagüi, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Vega Pérez, María Fernanda Cabal Molina, Paloma Valencia Laserna.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Jonathan Pulido Hernández.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 111 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 463 de 2024.

- Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior; doctor Luis Fernando Velasco Chávez, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño; Ministra(e) de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Aura María Duarte Rojas. - Honorables Senadores: Carlos Alberto Benavides Mora, Alexander López Maya, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez, Aida Quilcué Vivas, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Saleme, Berenice Bedoya Pérez, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Imelda Daza Cotes, Alfredo Marín Lozano, Jairo Castellanos Serrano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Antonio Correa Jiménez, Édgar Díaz Contreras, Piedad Córdoba Ruíz, Alex Flórez Hernández, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Avella Esquivel, Sandra Ramírez Lobo, María José Pizarro, Martha Isabel Peralta, Iván Cepeda Castro. - Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Parrado Durán, Agmeth Escaf Tijerino, Susana Gómez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, David Racero Mayorca, María del Mar Pizarro, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Gerardo Yepes Caro, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal, Jorge Tamayo Marulanda, Andrés Cancimance López, Gloria Arizabaleta Corral, Eduard Sarmiento Hidalgo, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Toro Ramírez, Jorge Bastidas Rosero, Leyla Rincón Trujillo y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: María José Pizarro Rodríguez, Paloma Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo (Coordinadores), Julio Chagüi Flórez, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2023.

Ponencia 1er Debate:

(Honorable Senadora Paloma Valencia) **Gaceta del Congreso** número 1656 de 2023.

Ponencia 1er Debate:

(Mayoritaria) **Gaceta del Congreso** número 1654 de 2023.

- Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender

por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-.

Autor: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 952 de 2023.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1155 de 2023.

5. Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldan, Catalina del Socorro Pérez, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara López Obregón, Piedad Córdoba Ruiz.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 01 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.* - Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 233 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 399 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo.* - Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera,*

Wilmer Castellanos Hernández, Alexánder Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1066 de 2023.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1584 de 2023.

8. Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

Autores: Honorables Senadores: *Liliana Bitar Castilla, Diela Benavides Solarte, Efraín Cepeda Sarabia, Nadia Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver.* - Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaráin D'Arce, Wadith Manzur Imbett.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1635 de 2023.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 360 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado, por la cual se deroga la Ley 5ª de 1972, se regulan las juntas defensoras de animales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 10 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado - 152 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autores: Honorable Representante, *Julián David López Tenorio.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1021 de 2022.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 322 de 2024.

Ponencia 1er Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 431 de 2024.

11. Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.**

Autores: Pl 05/23 Honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabaraín Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez.* Honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio César Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Édgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez, Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo.*

Autores: Pl 86/23 Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina.* - Honorables Representantes: *Yenica Sujein Acosta Infante, Cristian Garcés Aljure, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edison Vladimir Olaya Mancipe, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edward Osorio Aguiar.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte, Paloma Valencia Laserna (Coordinadores), Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amín Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagüi Flórez.*

Publicación: Proyecto Original- Pl 05 de 2023: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2023.

Proyecto Original-Pl 86 de 2023: **Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023.

Ponencia 1er Debate: (Honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota, Paloma Valencia*): **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023.

Ponencia 1er Debate: (Honorables Senadores *Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo*):

Gaceta del Congreso número 1371 de 2023.

Audiencia Pública: **Gaceta del Congreso** número 03 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.

Autor: Honorable Senadora, *Andrea Padilla Villarraga.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 897 de 2023.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 266 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - *Ley Juventudes Rurales y Campesinas.*

Autores: Honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos, José Alfredo Gnecco, Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Vidal, Germán Blanco Álvarez, Jahel Quiroga Carrillo, Fabio Amín Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José David Name, Alejandro Carlos Chacón, Antonio Correa Jiménez, Jairo Castellanos Serrano, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Piedad Córdoba Ruíz, David Luna Sánchez, Pedro Flórez Porras, Soledad Tamayo, Humberto de la Calle, Imelda Daza, Ariel Ávila, Ana María Castañeda, Fabián Díaz Plata.* - Honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Ángela Vergara González, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernando Guida Ponce, Hugo Archila Suárez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1227 de 2023.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 69 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1371 de 2023.

15. Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado - 023 de 2022 Cámara Acumulado con los Proyectos de Ley números 057 y 099 de 2022 Cámara, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante, *Diego Fernando Caicedo Navas*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador, *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 856 de 2022.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2023.

Ponencia 1er Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1779 de 2023.

16. Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez*. - Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

17. Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador, *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador, *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1587 de 2023.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador, *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora, *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2023.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

19. Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora, *Paola Holguín Moreno*. - Honorable Representante *Juan Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora, *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2024.

V

Postulación, elección y posesión integrante de la Comisión Primera ante el Consejo Superior de Política Criminal

VI

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

La Secretaria General,

Doctora. *Yury Lineth Sierra Torres*.

La Secretaria informa que se ha radicado una proposición para modificar el orden del día formuladas por los honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Clara Eugenia López Obregón, Humberto de la Calle Lombana y Jonathan Ferney Hernández Pulido*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición:

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 181 y concede el uso de la palabra a la proponente:

Proposición #181

Respetuosamente solicito a la Ilustre Directora para a consideración de la R. Comisión Primera la modificación del Orden del día, para abordar en 1er lugar el PL 225 de 2024 Senado, que actual/ está de segundo.

Cordialmente

Paloma Valencia Laserna

Clara López Obregón
Humberto Pulido Hernández

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, mire es simplemente porque el proyecto de inteligencia artificial es un proyecto sumamente sencillo, que nos permite una discusión muy corta y creemos que es muy importante que esto quede y avance, porque ya hemos sufrido varios de los que estamos en la política la tergiversación de imágenes, la tergiversación de palabras, de nuestra figura a través de la inteligencia artificial, creemos que le urge al país tener una regulación que finalmente genere ese agravante en la utilización y como es un proyecto tan breve Presidente, le rogaría que lo pudiéramos discutir de primero. Gracias.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día con la modificación de la proposición número 181 formulada por los honorable Senadores: Paloma Valencia Laserna, Clara López Obregón, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
TOTAL	11	02

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 13
 Por el Sí: 11
 Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día con la modificación de la proposición número 181, presentada por la Senadora paloma Valencia Laserna y otros senadores y senadoras.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia y de acuerdo con la solicitud del honorable Senador David Luna Sánchez, solicita a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día.


La Presidencia Concede el uso de la palabra al proponente honorable Senadora David Luna Sánchez:

Presidente muy breve, yo no voy a solicitar modificación del orden del día, pero sí le voy a pedir el favor que ojalá en algún momento de la sesión usted permita que se aborden la discusión de las proposiciones, porque hay algunos temas que creo que son importantes para el presente y el futuro tanto del país, como por supuesto, de la labor de control político de la Comisión, en el momento que usted lo considere, no hay afán. Gracias.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:


 SENADO DE LA REPÚBLICA
 DAVID LUNA SÁNCHEZ
 PRIVADO

Bogotá, 30 de abril de 2024

Honorable Senador
GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
 Presidente
 COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

#182

REFERENCIA. PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Respetado señor Presidente,

De manera atenta y conforme a lo previsto en el Estatuto de Oposición, Ley 1909 de 2018 y en la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente que se convoque a un debate de control político en el que se requiere la presencia y participación de la Ministra de Educación, Aurora Vergara Figueroa; el Ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo; el Vicepresidente del FOMAG, el señor Alfredo González Rangel; así como la del Presidente de Fiduciaria La Previsora S.A., entidad vocera y administradora de los recursos del FOMAG, el señor Jhon Mauricio Marín Barbosa. El propósito principal será esclarecer una serie de preocupaciones e irregularidades detectadas en relación con la implementación del nuevo modelo de prestación de servicios de salud para los docentes públicos, además de abordar las cuestionables contrataciones realizadas con diversos operadores.

Le solicitamos que durante el debate de control político se respondan los siguientes interrogantes:

- ¿Qué justificación proporciona el FOMAG para la transferencia de 1,6 billones de pesos a los operadores sin seguir los requisitos legales estipulados?
- ¿Qué protocolos específicos se omitieron y por qué?
- ¿Cuál fue el rol del vicepresidente del FOMAG y del presidente de Fiduciaria en este proceso?
- ¿Por qué no se obtuvo la aprobación del Consejo Directivo del FOMAG y cuál ha sido la respuesta del Consejo al conocer estos hechos?
- ¿Por qué se omitió la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y el registro de compromisos presupuestales?
- ¿Cómo responde el FOMAG a la aparente falta de beneficio para la entidad y el acuerdo para el pago de intereses moratorios?

[Handwritten signature]

7. ¿Qué claridad puede ofrecer el FOMAG sobre la implementación del nuevo modelo de salud para los docentes públicos?
8. ¿Qué medidas concretas ha tomado la entidad para abordar las preocupaciones de la Procuraduría General de la Nación respecto a las inconsistencias operativas y contractuales?
9. ¿Qué infraestructura tiene Fiduprevisora en su lugar para manejar la prestación de servicios de salud a los docentes?
10. ¿Dispone Fiduprevisora de personal capacitado y suficiente para asumir las responsabilidades adicionales relacionadas con la salud de los docentes?
11. ¿Cómo Fiduprevisora gestionará logísticamente la atención sanitaria de los docentes, incluyendo la red de prestadores y la distribución geográfica de los servicios?
12. ¿Cuáles son los planes y procedimientos de Fiduprevisora para la transición inmediata de los servicios de salud del FOMAG al nuevo modelo? Proporcione un cronograma y las medidas de contingencia establecidas.
13. ¿Quién asumirá la responsabilidad de prestar el servicio de salud a partir del 1 de mayo, y cómo se garantizará este servicio a los profesores?
14. ¿Cómo se asegurará que el nuevo modelo cumpla con las necesidades y expectativas del profesorado a lo largo del territorio nacional?
15. ¿Cuenta Fiduprevisora con la solidez financiera para soportar los costos operativos sin afectar la calidad del servicio? Presente un resumen financiero que demuestre esta capacidad.
16. ¿Existe algún plan de contingencia en caso de que la Fiduprevisora no pueda asumir el riesgo de salud de los profesores, como señaló la procuradora General?
17. ¿Qué explicación detallada puede proporcionar el FOMAG sobre los sobrecostos anticipados en la implementación del nuevo esquema de salud?
18. ¿Cuál es el plan para manejar estos costos y cómo afectarán al presupuesto general del FOMAG?

Cordialmente,



DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Señor Presidente, es una proposición para una audiencia pública para debatir el tema de los mínimos humanitarios, en el contexto de los diálogos y negociaciones que está adelantando el Gobierno nacional, sería una audiencia pública mixta, presencial y vía electrónica y ojalá pudiéramos conseguir que el Senado la emitiera por los canales de televisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente yo siempre me he considerado independiente independientemente de lo que haya dicho el partido, oposición o de Gobierno, siempre me he considerado independiente, pero acabo de hablar con un senador muy prestigioso, inteligente, estructurado, como el doctor David Luna, que veo que hace un reclamo válido o una solicitud sobre un debate y yo pero ¿cómo si yo tengo 3 ahí radicados? y no me dejaron terminar ni el de salud, me dice: vuélvete de oposición, te ponen fecha, me tendré que poner de la oposición. Presidente gracias...

...Presidente, usted que últimamente está un conservador más progresista ¿no? en sus proyectos, además de muy de avanzada, siempre ha sido un conservador de avanzada, no tan laureanista ¿no? así como nosotros somos liberales institucionales, de todo ahí en la viña del señor, querido doctor Blanco, sí, yo le soy muy generoso, usted siempre ha sido generoso con nosotros y con la Comisión, era un chiste, lo que pasa es que usted que es de avanzada conservador, tiene que aceptar también las bromas mientras empezamos, mi doctor Blanco.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN # 183

Cítese a una audiencia pública en el mes de junio para escuchar a las comunidades, las organizaciones sociales, el gobierno, la academia y los empresarios sobre los mínimos humanitarios que deben regir en los territorios del país donde operan grupos armados ilegales.

Invítese a esta audiencia pública a los señores Ministros de Justicia y Defensa, así como al Alto Comisionado de Paz, a representantes de las comunidades afectadas y a académicos y expertos en Derecho Internacional Humanitario.

Transmítase la audiencia pública por el canal oficial del Congreso de la República.

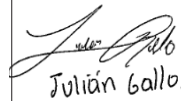


CLARA LÓPEZ OBRIGÓN

FERNEY SILVA

AIDA QUILCUE

ARIEL ÁVILA



Julián Gallo.



08-08-24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
DAVID LUNA SÁNCHEZ
PRIVADO

Bogotá, 24 de abril de 2024

Honorable Senador
GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

REFERENCIA. PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA #184

Respetado señor Presidente.

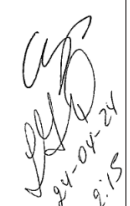
De manera atenta, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, solicito se cite a una AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA, con el propósito de escuchar los argumentos de los jóvenes, la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y las entidades públicas, sobre el ESTADO DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN NACIONAL JUVENIL. Esta se llevaría a cabo en la fecha y hora que considere la Mesa Directiva.

Ramiflémos oportunamente una lista de invitados a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado de la República.

Cordialmente,



DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República



24-04-24
2:15

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones números 182, 183 y 184 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad de los asistentes, mediante votación ordinaria con registro de quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160, inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad-”.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud”. **Acumulado Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.**
- **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 123 de 2023 Senado**, por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado - 023 de 2022 Cámara acumulado con los Proyecto de Ley número 057 y 099 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 198 de 2023 Senado - 326 de 2023 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1563 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado**, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.
- **Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado**, por la cual se deroga la Ley 5ª de 1972, se regulan las juntas defensoras de animales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado**, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado - 152 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.
- **Proyecto de Ley estatutaria número 273 de 2024 Senado - 157 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia y de acuerdo con la modificación del orden del día aprobado la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente y apreciado Jonathan, yo voy a votar este proyecto positivamente, me parece que es oportuno por lo que está viviendo el país en la utilización irregular de la inteligencia artificial, particularmente en temas de video y de voz, lo vivimos hace unos días con un video alterado de Noticias Caracol o lo hemos vivido con varias noticias recientes, pero ¡ojo! como gran parte de los proyectos sobre inteligencia artificial pasan por esta Comisión, en esta materia legislar casuísticamente es una equivocación y es una equivocación grande que puede ponerle una talanquera a la innovación en nuestro país.

En estos momentos hay 17 proyectos en el Congreso que hacen referencia a diferentes decisiones en materia de inteligencia artificial,

yo me di a la tarea hace unos días tal vez por mi experiencia en este sector o de pronto por el gusto de citar una mesa técnica en esta Comisión y casi todos los representantes y los senadores vinieron, obviamente cada senador y cada representante tiene su interés y su intención de sacar su proyecto adelante y eso es legítimo, pero es muy importante que el país entienda que será vital tratar de construir una ley marco sobre esta materia, por una simple razón, la tecnología va mucho más rápido que la legislación.

Y, doctor Jota Pe, le voy a contar un dato, es posible que pase este proyecto hoy, pase en Plenaria, llegue a Cámara y faltando unos días ya sea imposible modificar una herramienta en video o una herramienta en audio con inteligencia artificial, ya están en un proceso de fuertes investigaciones tanto en el Silicon Valley como en Rumania, donde trabajan para ver de qué manera le crean, le crean un marco ético a ese algoritmo, de forma tal que no pueda utilizar una serie de imágenes distintas o en su defecto sin autorización, puede que no pase y puede, entonces que la norma sea muy a lugar y por eso es que yo estoy de acuerdo en ese sentido.

Lo del video de Caracol todos lo vieron, pero tal vez todos no oyeron una canción que se volvió top 5 en el mundo, donde se suplantó literalmente la voz de un importante cantante o tal vez no vieron algunos otros como literalmente un juez de la república utilizó una herramienta inteligencia artificial para proyectar una sentencia y no se dio a la tarea de revisarla y la sentencia terminó diciendo una cosa totalmente distinta a lo que el caso había sido mencionado, contemplado o llamado.

Entonces, creo que el proyecto aunque uno no debe legislar en esta materia desde el punto de vista casuístico, es muy importante y lo voy a acompañar con mi voto positivo, yo sí le pido el favor tanto a los miembros de esta Comisión, como a los miembros de la Comisión Sexta tanto de Senado como de Cámara, que miremos de qué forma hacemos un alto en el camino, para entender que nosotros literalmente no podemos estar legislando simplemente más rápido que seguramente las naciones que están creando en estos momentos las herramientas.

Y, termino con esto, todo el mundo se preguntará ¿por qué el Presidente Biden a 8 meses de las elecciones ha firmado tal vez la ley más polémica del gobierno de los Estados Unidos en los últimos 50 años? lo que acaba de hacer la Cámara de Representantes de los Estados Unidos tiene una connotación muy importante, le dijo a una empresa China TikTok, que obviamente tiene una general que controla sus acciones, señores ustedes tienen propiedad del 20% del Gobierno chino, si no cambian, si no cambian su composición accionaria vamos a interferir en algo tan importante como es la neutralidad de red y vamos literalmente a apagar una aplicación que seguramente va a permitir que Biden pierda las elecciones.

¿Y por qué lo está haciendo de esa manera? porque claramente hay influencia en la toma de las determinaciones electorales y en la toma de las determinaciones sentimentales.

Entonces lo que estamos ahorita a portas de decidir, vuelvo e insisto, creo que es oportuno, sin embargo, me parece que no podemos de aquí en adelante que todos los proyectos que vengan en materia de inteligencia artificial pues simplemente pasen, sin tener en cuenta lo que se está a portas de señalar.

Tal vez nadie lo recuerde, la mayor confrontación, la mayor confrontación durante el proceso electoral entre el Presidente Obama y el Presidente Trump, Obama saliendo, Trump en campaña, fue a propósito del principio de neutralidad de red y en ese momento los demócratas dijeron: El principio de neutralidad de red es intocable, intocable, dijeron los demócratas.

Y, creo yo que con eso dieron un punto fundamental, aunque perdieron las elecciones, para la discusión, pues miren ustedes, 4 años después los demócratas cambiaron de posición y los demócratas ya no están tan convencidos de que el principio de neutralidad de red sea intocable, porque puede haber injerencia en obviamente los sentimientos de los ciudadanos, a través de una empresa que es controlada por el Gobierno chino.

Entonces esto no es de poca monta, acá se está tomando decisiones y determinaciones muy de fondo que vale la pena analizar.

Termino Presidente agradeciéndole, manifestándole que voy a acompañar el proyecto de ley con mi voto positivo, porque es un tema que requiere en este instante por lo menos acción, pero advirtiéndole que es posible que cuando lleguemos al último debate ya el proyecto no se requiera, la tecnología va mucho más rápido que la legislación y en ese sentido, debemos tratar de construir leyes marcos que permitan reglamentaciones expeditas a través de figuras como los Anbox o a través de figuras como las resoluciones de las comisiones especializadas o en su defecto de los decretos. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, hay varios Senadores inscritos, estamos en la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Vamos a hacer algo, con el ánimo de darle celeridad solo voy a hacer un comentario corto y profundizo, entonces al final. Senador David, ninguno de los 16 proyectos que están cursando en estos momentos en el Congreso, la mayoría en Cámara de Representantes, tipifica lo que es la suplantación digital y falsedad personal mediante los sistemas de inteligencia artificial, este es el único proyecto.

2. Nosotros no estamos en ningún momento con el ánimo de colocarle talanqueras al avance tecnológico de la inteligencia artificial, de hecho, pioneros de inteligencia artificial en Colombia llegaron hasta nuestra oficina a manifestarnos que estaban muy de acuerdo con este proyecto e incluso en desacuerdo con varios de los proyectos que están en estos momentos en tránsito y que sí le generan una amenaza a ese avance tecnológico.

Entonces ese es el comentario respecto a los otros proyectos que están transitando y la importancia de que este se dé, porque no es algo mínimo y ahorita quiero profundizar sobre el por qué lo estamos presentando y el beneficio que le traería a los ciudadanos colombianos y entre esos nosotros los congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente, con los buenos días a los honorables Senadores, el público en general que nos acompañan el día de hoy.

De suma importancia en la Comisión Primera proyectos de este talante senador Jota Pe, sin lugar a duda, uno de los deberes y compromisos más grandes que en materia normativa desde no solamente del derecho penal, sino una ley marco importante como muy bien lo expone el senador David Luna, para mí uno o el mejor Ministro de Tecnologías que ha tenido este país, condecorador, responsable, respetuoso, dedicado, yo tengo 2 faros en materia de asesoramiento, en materia de comunicaciones y tecnología aquí en la Comisión Primera, el doctor Alfredo Deluque y el doctor David Luna, personas expertas, que están a la vanguardia de lo que es los avances de la modernidad y las adecuaciones normativas necesarias frente a lo que hoy está en el mundo.

En el tema de la inteligencia artificial, varios comentarios, primero, voy a acompañar este proyecto senador Jota Pe, vamos a tratar de fortalecerlo, a ese llamado que usted nos hizo como coautores, en la medida de varias reflexiones.

La Comisión Europea ya ha aprobado la búsqueda de una inteligencia artificial que sea segura y ética, en una normatividad que hace un análisis de la protección de derechos fundamentales del mal uso de la inteligencia artificial y esto nos lleva a ese escenario, uno de los puntos es cuál va a ser el papel de la sociedad, el papel de los países, el papel de los estados, para poder garantizar la seguridad de derechos fundamentales frente al mal uso de la inteligencia artificial, como hoy lo vemos acá en la falsedad personal frente a casos como el uso de la voz y el uso de los videos y hay estadísticas bien altas y preocupantes ¿no? Jota Pe.

Manifestaban que en Estados Unidos uno de los casos de extorsión más grandes que se presenta es la de la inteligencia artificial que llama el padre cuando el niño está en el colegio y ponen la voz del niño exigiéndole dinero al padre y Estados Unidos

es una sociedad totalmente organizada en medios de trazabilidad, de tarjetas de crédito y es muy fácilmente extorsionan a todos los padres de familia, por eso tienen sus conductos en familia en Estados Unidos muy fuertes de señales para poder tener un salto y seña y no estén día a día extorsionando por inteligencia artificial a los padres de familia.

Entonces esto nos conlleva a pienso yo que era la reflexión que en el día de hoy quería en base a este proyecto puntual, en el llamado que en esta Comisión como lo ha hecho la Comisión Europea, se pueda crear una comisión que este a la vanguardia y a los momentos que se están generando en todo el mundo para tratar de tener una seguridad ética y segura, tanto para los ciudadanos y para las personas.

Yo vi en el tipo penal que hay alguna reglamentaciones Jota Pe, yo creo que los tipos penales no se reglamentan, se podría reglamentar solamente por el Mintic, que tenga un tiempo para poderlo hacer, el tipo penal entre a funcionar en el momento que lo decida el Congreso de la República y tenga el trámite su ley y de igual manera, a mí me gustaría y yo le he comentado, de pronto a Alfredo Deluque no se lo he comentado, pero yo le hacía la pregunta en días pasados al senador David Luna ¡hombre! qué eficaz que son las multas frente al mal uso de las tecnologías y hoy eso es lo que tenemos en el derecho internacional, la contraposición de derechos como es el derecho a la opinión, frente a otros derechos de la honra y buen nombre de la sociedad.

Entonces si una persona se puede excusar en una plataforma como x, denigrar, acabar con la vida, bien y honra de una persona, montar videos, posicionarlo o incriminarlo y básicamente no hay una acción del Estado que sea eficaz y real, que pueda contrarrestar, sino lo que tenemos antiguamente en nuestra legislación, de una injuria y calumnia, que en últimas termina en una conciliación y en el cual ese desgaste burocrático pues hace ineficaz e ineficiente que el ciudadano lo haga.

Y, yo le decía: ¡hombre! David si una persona tiene un celular, si tiene un medio de comunicación, si tiene un computador, tiene una plataforma, pues tiene para tener su vida crediticia, el Estado debería tener unas organizaciones que pudieran multar en tiempo real a la persona que está dedicada solamente en contra de la ética, de la ley y eso, a que automáticamente su mala conducta mediante un juicio electrónico, mediante un seguimiento de plataformas, pues pudiera multarlo, decirle: Señor usted ha puesto que yo soy un violador y yo no soy un violador, no conozco esa persona, casos extremos en donde yo creo que el Congreso de la República debe empezar a mirarlo.

Porque tengan la plena seguridad que esas personas en la medida que están trabajando solamente para generar el caos en internet, para que el uso sea indebido, no sea el uso de la educación, que sea el uso del conocimiento, que sea el uso del fortalecimiento de los discursos, del fortalecimiento

de la enseñanza, de la cultura, sino solamente incendiando, en el momento que se toque el bolsillo de esos ciudadanos, que en muchas oportunidades no son ni de Colombia, ni de los países, pero que todo el conglomerado económico sí es mundial, en el momento que esa persona se registre con su nombre, dirección y su tarjeta de crédito y se haga un proceso, lo que va a hacer una justicia moderna, pues se abstendrá de pronto a injuriar y a calumniar y a poder hacer.

Entonces quería hacer esa reflexión de lo que es la vanguardia, lo que es el reto que tiene el Congreso de la República, en poder tener unas herramientas que puedan facilitarle a la sociedad colombiana que el uso indebido de aplicaciones, en este caso la inteligencia artificial, que es sin lugar a duda, uno de los motores en este siglo que generará pues obviamente una de las mayores baluartes para el desarrollo no solamente de todas las ciencias en el mundo, sino que también su mal uso, pues, puede generar lo que ha sucedido en muchas circunstancias lamentables, como la suplantación cognitiva, de voz y de personas.

Entonces queremos apoyar este proyecto Jota Pe, haciendo esas salvedades en artículo el 4º, bueno, en el articulado ¿no? es sobra la Fiscalía General de la Nación, porque ellos entran esa hacer su función desde el punto de vista normativo y básicamente la ejecución debe ser inmediata ¿no? debe ser inmediata, ese tránsito de 2 años es innecesario, yo creo que hay que ponerlo una vez por lo que dice David Luna ¿no? esto evoluciona tan rápido que a la medida que nosotros vamos corriendo ellos van corriendo 3 veces más y lo importante es tener ese marco normativo grande que brinde la seguridad desde todos los aspectos, como ya viene avanzando desde el 2024 y ya va a ser en pleno en la Unión Europea en el 2026, en donde está totalmente delimitada el uso con riesgo, riesgo menor o el que no hay riesgo, para que cualquier persona pueda utilizar la inteligencia artificial como lo quiera.

Entonces yo creo que a ese camino vamos a llegar señor Presidente, reitero nuestro apoyo y bueno, y avancemos en el orden del día. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, buenos días a todos, este es un tema bastante amplio, álgido y bastante, digamos comentado últimamente por el boom que ha tenido la inteligencia artificial, no sin antes, quiero recordarle a la Comisión de que la inteligencia artificial no es nada nuevo, tenemos 50 años avanzando en la inteligencia artificial en el mundo y lo que está sucediendo ahora es que las aplicaciones prácticas de la inteligencia artificial están en todas partes, las recomendaciones que nos hace Netflix a nosotros son basadas en inteligencia artificial, cuando utilizamos, pues, las aplicaciones de tráfico, pues ahí están basados los tiempos que

se establecen de un lugar a otro, basados también en inteligencia artificial.

Miren, en todo hoy se está utilizando la inteligencia artificial, absolutamente en todo, en todo, de pronto nosotros no lo utilizamos conscientemente, pero sí la información que nos llega a nosotros, cuando, por ejemplo, abrimos en nuestros celulares el apartado de noticias de Google, nos llegan pues las noticias que a nosotros nos interesan segmentadas, no las que les llegan a otros, pero la inteligencia artificial llegó para quedarse y lo mejor que puede pasar con la inteligencia artificial es que llegue, que llegue, que llegue, que se establezca, pero tenemos que hacerlo con responsabilidad ¿por qué? porque el mal uso de la inteligencia artificial resulta como el mal uso de tecnologías anticuadas, que hoy son anticuadas, que también se utilizaron para cometer, por ejemplo, fraudes.

Aquí la mayoría de los que estamos podemos decir que somos migrantes digital, inmigrantes digitales ¿por qué? porque nosotros no nacimos con esta tecnología y nos ha costado de pronto algún trabajo adoptar la tecnología en el uso normal y tranquilo en nuestros días, pero los jóvenes que nos pueden estar viendo en estos momentos, Jota Pe, son nativos digitales, ellos eso es su normalidad y no se la imaginan en otra circunstancia, por eso tenemos que ser cuidadosos cuando hagamos regulación que tiene que ver con tecnología y en especial con inteligencia artificial, para promover su uso responsable y no que la regulación que nosotros podamos expedir acerca de inteligencia artificial lo que sea es una talanquera para que esos procesos de innovación y conocimiento Senador, se puedan ver frustrado en nuestro país y la inversión que se puede dar en esa materia se vaya.

Nosotros somos unos bebés en pañales en materia de inteligencia artificial, la inteligencia artificial que nosotros utilizamos en nuestro país es adoptada de otros hemisferios y lo que debemos hacer ahora es tratar de coger nuestra, todo lo que nosotros tenemos hoy planteado de inteligencia artificial y armonizarlo con lo que ocurre a nuestro alrededor.

Ayer hablé con el senador Jota Pe, porque anteayer precisamente la OCDE, organización de la cual nosotros hacemos parte, se atrevió a no sugerir una regulación a sus países miembros, sino unos términos de política pública de cómo debería abordarse el estudio de inteligencia artificial y he presentado hoy unas proposiciones que las conversé ayer con el Senador, para precisamente ir adaptando nuestra conversación sobre inteligencia artificial a esas recomendaciones que la OCDE tiene.

Pero esto tiene que ir pegado obviamente de algo muy importante y es algo en donde la Comisión ya actuó, porque fue senador Luna el proyecto de ley de la creación de la agencia de ciberseguridad y miren lo importante que puede resultar siendo esta agencia en este proceso que tanto nos va a interesar hoy, porque va a ser la agencia de ciberseguridad la que puede, incluso, imponer multas Jota Pe, imponer

multas a quienes hagan mal uso de la inteligencia artificial.

Y, además de eso ligado, por ejemplo, a este agravante por la mala utilización de la inteligencia artificial a la aprobación de la creación de una agencia de ciberseguridad, tendremos nosotros que abordar también en algún momento antes de empezar a regular la inteligencia artificial, yo pienso que se debe promover, más no regular, el concepto de si debemos nosotros en algún momento actualizar, que yo creo que es bastante robusta nuestra legislación al respecto, actualizar nuestra normativa sobre protección y uso de datos personales, que es allí donde está de verdad el verdadero quick del asunto.

Cuando a alguien le falsifican la voz a través de inteligencia artificial, es violación al régimen de protección y uso de datos personales, cuando alguien le roba la información que está en su cuenta bancaria, es violación al régimen y uso de precisamente de datos personales y allí puede haber también una confluencia de organismos que puedan ayudar a que estas iniciativas puedan tener mayor injerencia.

Yo creo que hay que aprobarla, ajustando con los conceptos que son nuevos, por ejemplo, nosotros hacemos corrección que no se hable utilizando la inteligencia artificial, sino los sistemas de inteligencia artificial que es en realidad lo que sucede y ajustar unas definiciones que son importantes en la ley para que vayamos en la vía que quiera hacer la OCDE, la OCDE ha sido muy cuidadosa, no ha sacado una recomendación para todos los países todavía, ha ido poco a poco porque no podemos frenar la tecnología.

Si ustedes cogen un trabajador hoy y le dicen haga uso de la inteligencia artificial, ese trabajador se va a volver 30% al instante más productivo de lo que es hoy, por eso no podemos frenarla, sino promoverla, pero obviamente con responsabilidad y por eso le voy a decir sí a este proyecto con las modificaciones que ya he conversado con el ponente. Muchas gracias señor Presidente y perdone la extensión en los comentarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, no, simplemente para expresar nuestro apoyo al proyecto, indudablemente yo creo que todos coincidimos en la necesidad de legislar en esa materia, buscando fundamentalmente que la inteligencia artificial sea utilizada en lícitos, indiscutiblemente nadie se puede oponer al avance de la ciencia, de la tecnología, es indiscutible los beneficios que trae para el desarrollo de la humanidad, de la sociedad, pero indiscutiblemente también eso pone herramientas muy poderosas en manos de las distintas formas de delincuencia y en el caso específico de este proyecto, me parece a mí que es en una de las materias más delicadas, que es el de la suplantación personal.

Todos nosotros seguramente hemos conocido contenidos en los cuales en algunos puede ser que la intención, incluso, no sea necesariamente delictiva

en términos de suplantarla para cometer una defraudación, un delito, sino de pronto de lo que hoy en día se conoce como los memes, generar sátira y burla, pero no necesariamente eso en términos, por ejemplo, de lo que nos toca directamente a nosotros en materia de un debate político, de una campaña electoral, de la defraudación que se pueda cometer en la medida en que los personajes de la vida pública puedan ser suplantados y de esa manera, afectar decisiones, yo creo que no está lejano el caso que se vivió en unas elecciones, en varias, en varias elecciones, en Estados Unidos y en otros países donde evidentemente esta tecnología y el big data han sido decisivos y determinantes para direccionar y manipular la decisión de potenciales electores.

Entonces me parece que es de la mayor importancia, porque entre otras cosas, este tipo de delitos después de que se hace el daño así se penalice o se castigue ya el daño está hecho, en términos, por ejemplo, de opinión pública.

De manera que, nos parece pertinente el proyecto, nosotros radicamos una proposición que fue avalada por el senador Jonathan, un poco en un tema de técnica legislativa, pero que en esencia no altera para nada la esencia del proyecto, de manera que vamos a votar positivo la iniciativa. Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, celebramos este proyecto y agradecemos mucho al senador Jota Pe, que nos involucró en el trabajo y la firma como autores de este proyecto. Yo quisiera aclarar, aquí nadie quiere, por supuesto, ir en contra de la inteligencia artificial, lo que estamos en contra es que se utilice para el delito, que se suplante las personas, lo que vienen haciendo a través de las redes, acabando con la moral y la honra de los ciudadanos.

Es más, compañero Jota Pe, yo le pediría y lo voy a dejar, precisamente quise hacer esta manifestación para que quede en el principio de consecutividad de la discusión, que esto no debiera ser solo multa, porque permite además que después de que le acaben a usted su honra, su moral a punta no solo de la inteligencia artificial, sino utilicen además las redes, termine una persona solo pagando por el principio o por el tipo o por la norma la disposición de la ovación, que solo pagando se le acabó la responsabilidad, solo pagando la multa, que es lo que significa lo que existe, que cuando las sanciones solo de multa, solo con el pago, solo con el pago la persona se exonera de la responsabilidad penal, hay que ponerle sanción de pena de privación, así sea mínima, no de detención, para que la persona por lo menos quede condenada, condenada y tenga la responsabilidad que existe por lo menos en las inhabilidades públicas, después de causarle daño a la gente.

Es que antes y cuando se hicieron estos tipos penales de injuria y la calumnia y la falsedad

personal Presidente, no existían las redes como hoy existen, hoy se hace costumbre y lo hemos vivido todos nosotros y, por eso se acabó muchos de los periódicos y noticieros que ejercían el pluralismo, que se vienen acabando, precisamente tenían seriedad en las investigaciones y denuncias y noticias que se daban, hoy cualquiera doctor Humberto, doctora Pizarro, doctor David, lo sabemos todos los colombianos, acaba moralmente con cualquier ciudadano y nadie responde por eso.

Está en mora el Congreso de la República no solo en la mala utilización de la inteligencia artificial, que yo lo he vivido, toman página una noticia, ejemplo, del internet, real, oficial de la Fiscalía, de la Procuraduría, de una institución y cambian exactamente y le ponen el nombre de cualquiera de ustedes y lo vuelven viral y cualquier ciudadano además doctor Jota Pe, doctor David, lo divulga, porque esto no solamente es responsabilidad para el que lo haga, que yo creo que también hay que hacerlo extensivo a quien lo divulgue, porque usted sin tener conocimiento de una circunstancia noticiosa que hace daño a una persona o un montaje, como lo hemos visto que lo están haciendo con inteligencia artificial, además agarra usted su red y lo divulga, usted también debe ser participe de este mismo delito, porque tanto es quien lo hace como quien sabe que lo difunde, con el conocimiento muchas veces de que no es real.

Y esto no puede permitirse y no por los políticos, por el ciudadano normal, a un empresario o a un comerciante cualquiera, por poner un ejemplo, le hacen un montaje o le mueven en las redes que es un estafador, un tramposo, le acabaron su empresa, le acabaron su credibilidad como comerciante y no pasó nada.

A una señora hacerle el daño con su marido, le mueven en las redes que le faltó a su esposo o al revés y le acaban una familia, aquí los delitos contra la honra se volvieron como si no fuera nada, aquí a la gente y lastimosamente a la legislación colombiana le importó nada la honra de los ciudadanos, cuando la honra debiera ser uno de los temas más importantes por ética del ciudadano, del individuo, del trabajador, del empresario, que protejan su buen nombre y precisamente sus actuaciones en el ejercicio de la actividad pública o la actividad privada ¡ah, no! aquí se lo acaban en 1 segundo.

Sí son verdades, son noticias, la gente debe conocerlas, la gente debe difundirlas, pero el abuso que están cometiendo con la honra de los ciudadanos, de cualquiera, lo han vivido, yo creo que no hay un colombiano que haya no vivido el abuso de las redes sociales en contra de su familia, de sus personas, de conocidos, de sus amigos, está en mora el Congreso de la República de legislar sobre la materia, para que no siga avanzando el detrimento del tejido social colombiano y especialmente de la honra que le corresponde tener a cada ciudadano de bien.

Jota Pe, gracias, un gran proyecto, sugerencia respetuosa, me parece que no debe ser solo para

el autor a quien lo hace, sino también a quien lo divulga, porque usted no puede utilizar precisamente una falsedad, eso lo tenemos en la falsedad de documento doctor Humberto, no solamente es quien lo hace, sino quien lo difunde, quien la usa, eso existe en la falsedad hoy ejemplo, documental, no solo el material, sino quien lo difunde y lo mismo debe ser en la misma circunstancia y esperemos Jota Pe, que se le ponga una pena y por eso dejamos para la posibilidad de poder tener la modificación en los siguientes debates, con mucho cariño y con mucha decisión acompañaré por supuesto este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente, no, yo simplemente quería decir que yo creo que este es un proyecto muy importante, porque evidentemente en el contexto de todo lo que sucede en las redes sociales es definitivo que alinderemos lo que está bien y lo que está mal y, por supuesto, pues hacer burla de alguien cuando es claro que es una burla, pues no puede ser delito y, por eso creo que está muy bien el tipo en el que dice el que obtenga provecho para sí o para otro.

Ahora, yo me preguntaba cómo podemos, digamos, precisarlo todavía más, porque evidentemente pues usted ahora saldrán parodias de inteligencia artificial, todo tipo de cosas donde lo que uno debiera decir es que salvo que advierta, o sea, desde el principio sea muy claro que es una cosa que está usando inteligencia artificial, porque tampoco podemos limitar la utilización de todo, estaba pensando un poco en la intervención del senador Deluque, senador Chacón y es bueno ¿y si un humorista quisiera hacer una novela de la política con inteligencia artificial? pues tiene que poderla hacer y claro que va obtener lucro por eso o beneficio, porque pues de eso se trata.

Lo que tiene que quedar muy claro para el receptor que la reciba, es que es inteligencia artificial y que no es, así como decían los programas: está inspirado en hechos ¿no? cualquier coincidencia con la realidad no tiene nada que ver con el deseo, pero estaba pensando, tampoco podemos limitar todo eso.

Y, sí pensaba senador Luna, que es muy importante lo de la neutralidad de la red, porque a veces uno por hacer más termina impidiendo que servicios y tecnologías entren al país, porque, entonces sí se hace como responsable la inteligencia artificial y ahí tendríamos que alinderarlo muy bien, pues que los proveedores y eso no se hacen responsables de nada, porque de lo contrario lo que podemos es terminar limitando el acceso de los colombianos a las tecnologías de inteligencia artificial y a los sistemas.

Yo sí creo que valdría la pena senador Jota Pe, que para ponencia pensemos cuáles serían los usos lícitos de la inteligencia artificial, porque se me ocurría muchísimos, usted quiere hacer una parodia, usted quiere hacer, lo que tiene que quedar claro para quien consume el producto es que eso es inteligencia artificial, ahora, uno no le puede

prohibir a un humorista que haga parodias suyas o mías en inteligencia artificial, lo que tiene que quedar claro para el consumidor es que es producto de la inteligencia artificial y que no corresponde a un actitud real de la persona y creo que eso es un tema bien importante.

Porque ahí pensaba: Bueno ¿cómo iremos a manejar la imagen? porque uno dirá senador Chacón: Bueno, si lo ponen a usted o a mí, pues casi que hay derecho, pero si usted coge la imagen de una actriz, de una cantante, ahí empiezan a aparecer unos temas que no son fáciles, por qué ¿de quién es la imagen? y ¿hasta dónde la puede usar? o la voz para cantar otro tipo de canciones.

Simplemente porque las intervenciones me hicieron pensar en miles de usos que uno pensaría que son posibles, que, incluso, son deseables, pero que no son delictivos porque que generan un problema de propiedad, que generan un problema de derechos de autor, que no sé, me parece que es un tema que no había pensado a la primera lectura del proyecto, pero que después de oírlos me quedan algunas dudas que creo que si valdría la pena que para la ponencia de Plenaria, pues se consultaran un poco de expertos y de reglamentación comparada para ver cómo podemos alinderar eso, porque pues usos va a haber muchísimos con ánimo de lucro o, por supuesto, pero ¿hasta dónde sí y hasta dónde no? o sea, que no vayamos a volver todo delito en una redacción que puede ser mucho más amplia de lo que queremos.

Yo creo que ahí hay una cosa, salvo que el autor haya, especifique claramente de que se trata de una utilización de la imagen con inteligencia artificial, un poco como las cuentas fake, usted no puede suplantar una persona en una red social, sí, yo no puedo decir yo soy no sé el senador Chagüi, pero sí puedo decir esta es una cuenta fake del senador Chagüi y tener mi cuenta fake del senador Chagüi, digamos que en eso es lo que va la reglamentación hoy en día y creo que vamos a tener que pensar algo por el estilo, es un poco complejo, la verdad y habría que pensar que no vayamos a generar una traba para la creación de industrias creativas con inteligencia artificial, más allá de lo debido.

Porque evidentemente la inteligencia artificial hoy va ampliarse, inteligencias en industrias creativas de manera sustantiva ¿y cuál es el límite? yo diría pues que usted anuncie que eso es inteligencia artificial y que la gente sepa que el senador Jota Pe, que está viendo ahí no es el de verdad, pero pensando ahorita con esas intervenciones creo que nos va a tocar hacer un poco de mayores precisiones. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, no, lo que nosotros vivimos en nuestro país es una ausencia total, una insuficiencia total de legislación alrededor por un lado del manejo de la redes sociales, del uso de las redes sociales, como lo decía el senador Chacón, de

la manera en la que se han venido transformando las redes sociales sin ningún tipo de regulación y lo mismo, pues, por supuesto, si sucede con las redes sociales que ya las venimos usando hace años, pues, por supuesto, sucede lo mismo con la inteligencia artificial.

Se presentan todo tipo de vacíos normativos y además de eso, pues se está presentando ya delitos, nosotros estaremos atentos ya a la revisión de las distintas proposiciones, pero, de entrada, yo por lo menos anuncio que voy a acompañar el proyecto presentado por el senador Pulido. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Si me permite el senador Jota Pe, una claridad, que me parece importante hacerla a la senadora Paloma, este tipo penal ya existe y los elementos normativos que es obtener provecho para sí o para otro, causar daño, sustituya o suplante las personas, el nombre, edad, estado civil, calidad, para que produzca efectos jurídicos, ya existe ese tipo penal desde entiendo yo el año 2000, que se expidió precisamente el Código Penal en su parte especial trajo esto ¿qué es lo que incluye el senador Jota Pe? que esas condiciones precisamente de esa falsedad, con hoy lo existente de la inteligencia artificial también sea sancionada, porque necesariamente hoy cuando se hizo esto en el año 2000 por eso es que dijimos no existía la inteligencia artificial, como hoy está perfeccionada y existente, podían haber era estudios doctor Deluque, habían estudios, pero no la utilización como tal que hoy se da de la inteligencia artificial.

Entonces lo que hace el senador Jota Pe, en este proyecto y quienes lo acompañamos, es incluir esa modalidad para también la inteligencia artificial, eso es, es importante señalarlo, o sea, la suplantación de personas que se pudiera hacer y que pudiera interpretarse de la misma manera hoy por artistas, hoy por humoristas o por cualquier otra persona, ya está y no ha sucedido que hoy les estén imputando o endilgado este delito, cosa que seguramente tampoco será si se le incluye también la inteligencia artificial, porque la distinción la tendrá que hacer un juez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, ahora sí senador Jota Pe – coautor, autor principal del proyecto y ponente único, bien pueda y pasamos a votar la proposición del informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, la mayoría de las intervenciones han sido completamente recogidas por mi equipo y mi persona para tenerlas en cuenta en el avance

del trámite de este proyecto, a la senadora Paloma yo quisiera decirle en cuanto al tema, el ejemplo, pues que manifiesta, colocándolo puntualmente un humorista, tal cual como lo mencionaba el senador Chacón, eso ya lo vienen haciendo y de hecho, por ahí estábamos conversando usted y yo, le mencionaba uno de esos humoristas que lo hace y en ningún momento ha tenido ningún tipo de consecuencia, precisamente porque él tiene 2 opciones senadora Paloma, colocarla a usted o colocarme a mí para llevar a cabo su humor, no causándonos a nosotros un daño en nuestra imagen, en nuestra moral, sino beneficiándose él a través de su humor.

Pero si llega a incurrir en ese humor a causar un daño a nuestra imagen y a violar ese artículo 296, pues claramente debe ser merecedor de una reclamación y como lo estamos estipulando nosotros una multa, entonces no se le pone talanquera ni a ese humorista y tampoco a este avance tecnológico, ni a la inteligencia artificial, sino lo que queremos es que él que decía utilizar los sistemas de inteligencia artificial los utilice para bien y no para mal y el que decida entonces coger ese provecho que da la inteligencia artificial para dañarnos, pues que sea multado.

Yo tengo aquí al lado a la izquierda a un senador que en campaña y es por poner ejemplos muy cercanos a nosotros, porque lo decía ahorita creo que el senador Deluque, de aquí son víctimas todos, pero aquí a mi izquierda yo tengo un senador que en campaña le hicieron 2 montajes con inteligencia artificial y me volteo a contarle a García, al senador García y me dice a mí también me hicieron montajes en campaña con inteligencia artificial y escucho al senador Chacón y me dicen a mí también me hicieron montajes y hace unos días me envían un montaje que le hicieron a la senadora Cabal, o sea, peor.

Entonces, o sea, créame que desde nosotros en adelante estamos siendo víctima más ¿cuánto más un ciudadano del común al cual le pretendan dañar su imagen? o, por ejemplo, robarlo mediante un fraude realizado con suplantación con estos sistemas de inteligencia artificial.

Aquí lo que nosotros buscamos proteger con este agravante que queremos incluir en el artículo 296, es la integridad comprendida en la esfera física, moral y ética de la persona, queremos que el bien jurídico de la fe pública no se vea afectado, esa fe pública que hoy la mencionaba el senador Gallo y es cuando cogen suplantán, por ejemplo, a una persona que es funcionario público y después de que ya le hagan esa suplantación y le cometan ese daño, ya su bien jurídico está afectado.

Bueno, pero puede llegar a suceder, sí, pero es que, si nosotros como mínimo lo estipulamos, lo tipificando, lo incluimos, por ejemplo, en este artículo 296, vamos a prevenir que estos casos se

presenten en un número mayor y que los que se presenten pues sean castigados.

Yo les agradezco el apoyo al proyecto, sabiendo que claramente va a traer un beneficio para las personas que son víctimas de esta suplantación de identidad y de falsedad personal mediante sistemas de inteligencia artificial, senador Deluque, completamente acogido y muy propicia esa recomendación de la OCDE que usted trae aquí a la Comisión, porque sí, analizándolo se generaba podríamos decir como una satanización de toda la inteligencia artificial, cuando en realidad aquí podemos puntualizar en el Deep fake, que es la modalidad o el sistema que utilizan para suplantar mediante esta inteligencia artificial.

Y, cierro con esto Senadores, yo me di a la tarea y aparte de las reuniones que tuvimos con los expertos y pioneros y promotores de la inteligencia artificial, de llevar un joven a mi oficina para que me hiciera una prueba, yo quiero ver cómo lo hacen, oiga y este joven cogió mi imagen, cogió la cámara y empezó a grabarme y me dijo diga lo que quiera, entonces yo empecé a decir lo que quería en esa cámara, luego él cogió ese video y la voz de Jota Pe Hernández y la transformó completamente como si yo hubiese dicho otra cosa en ese video y salió mi imagen perfecta, con mi voz original diciendo unas barbaridades, o sea, esto claramente le puede suceder a cualquiera de ustedes y a cualquier ciudadano y es importante que en ese artículo 296 que habla sobre la falsedad personal lo incluyamos. Mil gracias Presidente y mil gracias Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, yo solamente intervengo para felicitar a nuestro compañero, el senador Jota Pe Hernández por esta iniciativa, la cual somos coautores también con otros compañeros de la Comisión Primera.

Y, yo sí soy un firme creyente que las tecnologías no son malas per se, el problema radica es cuando esas tecnologías se usan para suplantar personas, para darle un uso delictivo y hacer incurrir en error a otras personas, lo que implica un daño a veces permanente en el buen nombre, en la honra y en el accionar de cualquier persona que sea suplantada.

Pero yo sí considero Presidente y compañeros, de que este es un muy buen primer paso, el Senador nos decía algo cierto, seguramente cuando este proyecto ya sea ley seguramente ya no será vigente o no será propicio todo esto, los retos o habrá avanzado tanto la inteligencia artificial de que ya tendremos que abordar una reglamentación mucho más ambiciosa senador Jota Pe, pero yo considero que indiscutiblemente este proyecto va encaminado en la vía correcta

y que vamos a tener que dar unos debates muy profundos para saber cómo no prohibimos, sino que regulamos estas tecnologías que pueden de ser usadas para bien, ser muy útiles para la sociedad. Felicidades Senador y, por supuesto, que lo estaremos acompañando.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
TOTAL	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 16

Por el SÍ: 16

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, el cual consta de 5 artículos y se han radicado proposiciones a 4 artículos y hasta el título y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, quien informó que acompaña las proposiciones radicadas.


La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Presidente, todas están avaladas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las proposiciones radicadas por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

La Secretaria da lectura a la proposición que modifica el artículo 1°.

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar

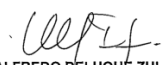


PROPOSICIÓN #185


Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 225 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano".

"Artículo 1: Objeto. La presente Ley tiene por objeto modificar y establecer un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000 - Código Penal Colombiano - referente al delito de falsedad personal para la modalidad de suplantación utilizando **sistemas de Inteligencia Artificial -IA-**."

Cordialmente,



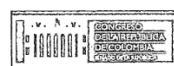
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta

La Secretaria da lectura a la proposición que modifica el artículo 2° formulada por el honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar



PROPOSICIÓN #186


Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 225 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano".

"Artículo 2: Definiciones. Para los efectos de esta ley, se entiende por:


- Sistemas de Inteligencia artificial: Sistema basado en una máquina que, para fines explícitos o implícitos, deduce, a partir de los insumos que recibe, cómo generar resultados tales como predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales. Los diferentes sistemas de IA varían en sus niveles de autonomía y adaptabilidad después del despliegue. La disciplina científica y tecnológica que se ocupa del diseño, desarrollo y aplicación de sistemas informáticos capaces de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, tales como el reconocimiento de patrones, el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural, la generación de contenidos, la síntesis de voz y la visión artificial.
- DeepFake: Contenido audiovisual (imagen, audio, video) hiper realista que es falso o engañoso, creado o modificado mediante sistemas de Inteligencia Artificial. Un deepfake es una técnica de síntesis de medios que utiliza inteligencia artificial para crear, modificar o reemplazar contenido audiovisual con un alto grado de realismo. El término deepfake proviene de la combinación de las palabras en inglés deep learning (aprendizaje profundo) y fake (falso). Los deepfakes pueden usarse para fines artísticos, educativos, de entretenimiento o de investigación, pero también pueden tener consecuencias negativas para la privacidad, la seguridad, la democracia y la credibilidad de las fuentes de información. Algunos ejemplos de deepfakes son: cambiar el rostro o la voz de una persona en un video, generar una imagen o un audio de alguien que no existe, manipular el movimiento o la expresión facial de una persona, o crear un discurso falso atribuido a una figura pública.

(...)"

Cordialmente,




ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



La Secretaria da lectura a la proposición que modifica el artículo 3° formulada por el honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar



PROPOSICIÓN #187

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 225 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano".


"Artículo 3: Modifíquese el artículo 296 de la Ley 599 del 2000 - Código Penal Colombiano - y adiciónese un inciso el cual quedará así:

ARTÍCULO 296. FALSEDAD PERSONAL. El que con el fin de obtener un provecho para sí o para otro, o causar daño, sustituya o suplante a una persona o se atribuya nombre, edad, estado civil, o calidad que pueda tener efectos jurídicos, incurrirá en multa, de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que la conducta no constituya otro delito.

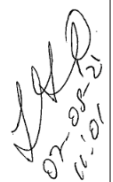
Cuando la falsedad personal se realizare con la utilización de **sistemas de Inteligencia Artificial** la multa será de cincuenta y uno (51) salarios mínimos mensuales legales vigentes a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que la conducta no constituya otro delito.

Parágrafo. El presente artículo, que modifica el artículo 296 de la Ley 599 del 2000, empezará a regir a partir de los dos (2) años siguientes a la sanción y promulgación de la ley."

Cordialmente,




ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



La Secretaria da lectura a la proposición que modifica el artículo 4° formulada por el honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar



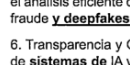
PROPOSICIÓN #190

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 225 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano".

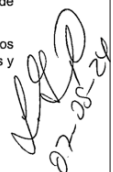
"Artículo 4. Disposiciones: A partir de la aprobación y promulgación de la presente ley, se ordena al Gobierno Nacional y a la Fiscalía General de la Nación, **promover la adopción de las siguientes políticas relacionadas con el uso de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) con fines de engaño o daño y que pueden tener consecuencias negativas para la privacidad, la seguridad, la democracia y la credibilidad de las fuentes de información** realizar:

- Marco Ético y Legal: Establecer un marco ético y legal sólido que rija el establezca lineamientos del uso de la IA, y fomente el desarrollo de y acceso a un ecosistema digital inclusivo, dinámico, sostenible e interoperable para una IA confiable y el acceso a él. Este marco ético y legal deberá procurar por **apoyar el intercambio seguro, justo, legal y ético de datos** y asegurando que las herramientas desarrolladas respeten la privacidad y los derechos humanos.
- Colaboración Intersectorial: Realizar estrategias que fomenten la colaboración entre entidades gubernamentales como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICs, la Fiscalía General de la Nación, el sector privado, la academia y la sociedad civil para compartir conocimientos, recursos y estrategias que identifiquen riesgos que afecten los derechos de autor y suplantación de identidad personal.
- Educación y Capacitación: Implementar programas de educación y capacitación para desarrollar talento local en IA, con un enfoque en la seguridad y la ética digital.
- Desarrollo de Tecnología: Invertir y fomentar la inversión privada en la investigación y desarrollo y en ciencia abierta, incluidas iniciativas interdisciplinarias, para estimular la innovación en una IA confiable que se centre en cuestiones técnicas difíciles y en las consecuencias sociales, jurídicas y éticas y las cuestiones normativas relacionadas con la IA. En lo que respecta a la Fiscalía General de la Nación, invertir en tecnologías de IA específicas para la detección de deepfakes, fraudes y suplantación de identidad, utilizando algoritmos avanzados de aprendizaje automático y procesamiento de lenguaje natural.
- Infraestructura de Datos: Crear una infraestructura de datos segura que permita el análisis eficiente de grandes volúmenes de información para detectar patrones de fraude y deepfakes.
- Transparencia y Gobernanza de IA: Promover la transparencia en los algoritmos de sistemas de IA y establecer un sistema de gobernanza que incluya auditorías y revisiones periódicas.


Cordialmente,



ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar




7. Cooperación Internacional: Buscar alianzas internacionales para compartir mejores prácticas y tecnologías avanzadas en la lucha contra la suplantación de identidad y **los deepfakes**.

8. Respuesta Rápida: Establecer un protocolo de respuesta rápida para actuar eficientemente ante incidentes de suplantación de identidad y **deepfakes** detectados por las herramientas de IA.

Parágrafo. El Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación, contarán con un plazo de dos (2) años para la formulación de las acciones e iniciativas dispuestos en el presente artículo."

Cordialmente,



ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

La Secretaria da lectura a la proposición que modifica el artículo 3° formulada por el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

HUMBERTO DE LA CALLE
- SENADOR -

Proyecto de Ley Ordinaria No. 225 de 2024 Senado
"Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal colombiano"

Proposición #188



Modifíquese el parágrafo del artículo 3 del Proyecto de Ley No. 225 de 2024 Senado, el cual quedará así:

Parágrafo. El presente artículo, que modifica el artículo 296 de la Ley 599 del 2000, empezará a regir a partir de ~~los dos (2) años~~ de un (1) año siguientes a la sanción y promulgación de la ley.

Justificación

Es crucial analizar la eficacia de establecer un periodo de 2 años posterior a la sanción y promulgación de la ley para que la modificación normativa surta efectos jurídicos. En el contexto actual, caracterizado por un avance tecnológico acelerado, existe la posibilidad de que durante ese tiempo la modificación se vuelva obsoleta, sea reemplazada por nuevas disposiciones o que en los próximos 2 años se consoliden conductas graves que no van a poder ser sancionadas

Según la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, el delito informático es la tipología criminal de mayor crecimiento en Colombia (2021-2022), lo cual respalda la revisión de este parágrafo.

La Secretaria da lectura a la proposición que modifica el artículo 3° formulada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

JULIÁN GALLO
SENADOR

PROPOSICIÓN #189

Modifíquese el artículo 3 del informe de ponencia del Proyecto de Ley No. 225 de 2024 Senado. "Por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano". Que quedara así:
El artículo 296 quedará así:
Artículo 3 es:


Art 296 FALSEDAD PERSONAL :

ARTÍCULO 296. FALSEDAD PERSONAL:

PERSONAL. El que con el fin de obtener un provecho para sí o para otro, o causar daño, sustituya o suplante a una persona o se atribuya nombre, edad, estado civil, o calidad que pueda tener efectos jurídicos, incurrirá en multa, de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya otro delito.


Quando la falsedad se realizará con la utilización de inteligencia Artificial la multa se aumentará en una tercera parte será de cincuenta y uno salarios mínimos legales mensuales vigentes a ochocientos salarios mínimos mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya otro delito.

Cordialmente,



JULIÁN GALLO

Toda p. Humberto



08-05-24

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego con las modificaciones de las proposiciones: el artículo 1° con la modificación de la proposición número 185 formulada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, el artículo 2° con la modificación de la proposición número 186 formulada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, el artículo 3° con la modificación de la proposición número 187 formulada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, la proposición número 188 formulada por el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana y la proposición número 189 formulada por el honorable Senador Julián Gallo Cubillos; el artículo 4° con la modificación de la proposición número 190 formulada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta y el artículo 5° en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	17	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego con las modificaciones de las proposiciones: el **artículo 1°** con la modificación de la proposición número 185, el **artículo 2°** con la modificación de la proposición número 186, el **artículo 3°** con la modificación de la proposición número 187, la proposición número 188 y la proposición número 189; el **artículo 4°** con la modificación de la proposición número 190 y el **artículo 5°** en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición que modifica el título del proyecto.

II. PROPOSICIÓN.

Por los motivos anteriormente mencionados, solicitamos se modifique el título propuesto en el Informe de Ponencia a primer debate en Comisión Primera del Proyecto de Ley N 225 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano", de la siguiente manera:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ESTABLECE UN AGRAVANTE AL ARTÍCULO 296 DE LA LEY 599 DEL 2000, CÓDIGO PENAL COLOMBIANO Y SE **DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

Cordialmente,

[Firma]
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.
Senador de la República.

[Firma]
Lola Pe Hernandez

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 191 formulada por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo el cual modifica el título del proyecto y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Honorables Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total Votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 191 que modifica el título del proyecto y la pregunta del tránsito a plenaria.

CHACÓN
SENADOR

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2024.

Doctor
GERMÁN BLANCO.
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE.
Senador de la República.

Respetado señor presidente,

PROPOSICIÓN. #191.


Proyecto de Ley N 225 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano".

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con el ánimo de fortalecer esta iniciativa legislativa por su provechoso contenido normativo y blindarlo de una posible transgresión al principio de Unidad de Materia, consideramos prudente realizar un ajuste en el título del proyecto que adicione la expresión "y se dictan otras disposiciones" al final de este. Lo anterior, toda vez que al revírarse el articulado propuesto no solamente se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000.

Sentencia C-133 de 2012:
"A partir de su regulación constitucional, la Corte ha destacado que el principio de unidad de materia se traduce en la exigencia de que en toda ley debe existir correspondencia lógica entre el título y su contenido normativo, así como también, una relación de conexidad interna entre las distintas normas que la integran. Con ello, la propia Constitución Política le está fijando al Congreso dos condiciones específicas para el ejercicio de la función legislativa: (i) definir con precisión, desde el mismo título del proyecto, cuáles habrán de ser las materias de que se va a ocupar al expedir la ley, y, simultáneamente, (ii) mantener una estricta relación interna, desde una perspectiva sustancial, entre las normas que harán parte de la ley, de manera que exista entre ellas coherencia temática y una clara correspondencia lógica con la materia general de la misma, resultando inadmisibles las modificaciones respecto de las cuales no sea posible establecer esa relación de conexidad. Consecuencia de tales condiciones, sería, entonces, que el Congreso actúa en contravía del principio constitucional de unidad de materia, "cuando incluye cánones específicos que, o bien [no] encajan dentro del título que delimita la materia objeto de legislación, o bien no guardan relación interna con el contenido global del articulado"

El texto aprobado es el siguiente:


COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA
PROYECTO DE LEY N° 225 DE 2024 SENADO
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ESTABLECE UN AGRAVANTE AL ARTICULO 296 DE LA LEY 599 DEL 2000, CÓDIGO PENAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
EL CONGRESO DE COLOMBIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1: OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar y establecer un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000 - Código Penal Colombiano - referente al delito de falsedad personal para la modalidad de suplantación utilizando sistemas de Inteligencia Artificial -IA-.

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

- **Sistemas de Inteligencia artificial:** Sistema basado en una máquina que, para fines explícitos o implícitos, deduce, a partir de los insumos que recibe, cómo generar resultados tales como predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales. Los diferentes sistemas de IA varían en sus niveles de autonomía y adaptabilidad después del despliegue.
- **DeepFake:** Contenido audiovisual (imagen, audio, video) hiper realista que es falso o engañoso, creado o modificado mediante sistemas de Inteligencia Artificial. El término deepfake proviene de la combinación de las palabras en inglés deep learning (aprendizaje profundo) y fake (falso). Los deepfakes pueden usarse para fines artísticos, educativos, de entretenimiento o de investigación, pero también pueden tener consecuencias negativas para la privacidad, la seguridad, la democracia y la credibilidad de las fuentes de información. Algunos ejemplos de deepfakes son: cambiar el rostro o la voz de una persona en un video, generar una imagen o un audio de alguien que no existe, manipular el movimiento o la expresión facial de una persona, o crear un discurso falso atribuido a una figura pública.
- **Suplantación personal:** La acción de hacerse pasar por otra persona natural o jurídica, asumiendo su identidad, su voz, su imagen, su firma o cualquier otro atributo personal, con el fin de obtener un beneficio propio o ajeno o de causar un perjuicio a otro.
- **Identidad:** La identidad se refiere al conjunto de características propias de una persona que la distinguen de otras. En el ámbito legal, la identidad comprende aspectos como el nombre, la nacionalidad, la fecha de nacimiento, el estado civil y otros datos personales que permiten identificar de manera única a un individuo.
- **Imagen:** La imagen hace referencia a la proyección externa de una persona, que incluye aspectos físicos, como el rostro y el cuerpo, así como aspectos emocionales y reputacionales. En el contexto legal, la imagen está protegida contra su uso no autorizado o su manipulación, especialmente cuando pueda causar perjuicio a la persona.

ARTÍCULO 3: Modifíquese el artículo 296 de la Ley 599 del 2000 - Código Penal Colombiano - y adiciónese un inciso el cual quedará así:

ARTÍCULO 296. FALSEDAD PERSONAL. El que con el fin de obtener un provecho para sí o para otro, o causar daño, sustituya o suplante a una persona o se atribuya nombre, edad, estado civil, o calidad que pueda tener efectos jurídicos, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya otro delito.

Cuando la falsedad personal se realice con la utilización de sistemas de Inteligencia Artificial la multa se aumentará en una tercera parte, siempre que la conducta no constituya otro delito.

PARÁGRAFO. El presente artículo, que modifica el artículo 296 de la Ley 599 del 2000, empezará a regir a partir de un (1) año siguiente a la sanción y promulgación de la ley.

1

2

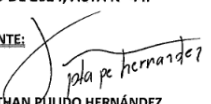
ARTÍCULO 4. DISPOSICIONES: A partir de la aprobación y promulgación de la presente ley, se ordena al Gobierno Nacional y a la Fiscalía General de la Nación, promover la adopción de las siguientes políticas relacionadas con el uso de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) con fines de engaño o daño y que pueden tener consecuencias negativas para la privacidad, la seguridad, la democracia y la credibilidad de las fuentes de información:


1. **MARCO ÉTICO Y LEGAL:** Establecer un marco ético y legal sólido que establezca lineamientos del uso de la IA, y fomente el desarrollo de y acceso a un ecosistema digital inclusivo, dinámico, sostenible e interoperable para una IA confiable y el acceso a él. Este marco ético y legal deberá procurar por apoyar el intercambio seguro, justo, legal y ético de datos y asegurando que las herramientas desarrolladas respeten la privacidad y los derechos humanos.
2. **COLABORACIÓN INTERSECTORIAL:** Realizar estrategias que fomenten la colaboración entre entidades gubernamentales como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Fiscalía General de la Nación, el sector privado, la academia y la sociedad civil para compartir conocimientos, recursos y estrategias que identifiquen riesgos que afecten los derechos de autor y suplantación de identidad personal.
3. **EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:** Implementar programas de educación y capacitación para desarrollar talento local en IA, con un enfoque en la seguridad y la ética digital.
4. **DESARROLLO DE TECNOLOGÍA:** Invertir y fomentar la inversión privada en la investigación y desarrollo y en ciencia abierta, incluidas iniciativas interdisciplinarias, para estimular la innovación en una IA confiable que se centre en cuestiones técnicas difíciles y en las consecuencias sociales, jurídicas y éticas y las cuestiones normativas relacionadas con la IA. En lo que respecta a la Fiscalía General de la Nación, invertir en tecnologías de IA específicas para la detección de deepfakes, fraudes y suplantación de identidad, utilizando algoritmos avanzados de aprendizaje automático y procesamiento de lenguaje natural.
5. **INFRAESTRUCTURA DE DATOS:** Crear una infraestructura de datos segura que permita el análisis eficiente de grandes volúmenes de información para detectar patrones de fraude y deepfakes.
6. **TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA DE IA:** Promover la transparencia en los algoritmos de sistemas de IA y establecer un sistema de gobernanza que incluya auditorías y revisiones periódicas.
7. **COOPERACIÓN INTERNACIONAL:** Buscar alianzas internacionales para compartir mejores prácticas y tecnologías avanzadas en la lucha contra la suplantación de identidad y los deepfakes.
8. **RESPUESTA RÁPIDA:** Establecer un protocolo de respuesta rápida para actuar eficientemente ante incidentes de suplantación de identidad y deepfakes detectados por las herramientas de IA.


PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación, contarán con un plazo de dos (2) años para la formulación de las acciones e iniciativas dispuestos en el presente artículo.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente ley entrará a regir a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 225 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ESTABLECE UN AGRAVANTE AL ARTICULO 296 DE LA LEY 599 DEL 2000, CÓDIGO PENAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2024, ACTA N° 44.

PONENTE: 
JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
 H. Senador de la República

Presidente, 
S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General, 
YURY LINETH SIERRA TORRES

3

4

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

No, solo quiero para que quede constancia en acta que los miembros liberales de la Comisión Primera tenemos una reunión en la Dirección Nacional del Partido, por lo que desafortunadamente nos retiramos.

Atendiendo instrucciones de la Vicepresidencia honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez,

solicita a la Secretaria dar lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado - 157 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que este proyecto es un proyecto de Ley Estatutaria, y de conformidad con el artículo 152 literal D de la constitución requiere para su votación la mayoría absoluta.

Este proyecto de ley se tramita como ley estatutaria de conformidad con reciente pronunciamiento de la Corte Constitucional, en la sentencia C-074 de 2021, que determinó que la rendición de cuentas de los miembros de las corporaciones públicas de elección popular debe ser tramitadas como ley estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, yo quiero pedirle primero una verificación del quórum, en la medida en que se trata de un proyecto de ley estatutaria que necesita una votación calificada, entonces si no tenemos el número de congresistas en el recinto, pues no valdría la pena hacer la intervención respectiva y lo dejaríamos para que encabece el orden del día del próximo martes, que es la próxima sesión de esta Comisión, es una ley estatutaria, ya se leyó la proposición con la que finaliza el informe de ponencia, usted no ha sometido a votación.

Yo pido que se verifique el quórum porque hace 5 minutos 17 senadores incluyéndome a mí, estaban sentados en este recinto y es la temática del proyecto que traemos a colación la que asusta a algunos y

los pone a huir despavoridos, entonces yo quiero ir dejando constancias porque esto se construyó con estándares internacionales, hay representante a la cámara, hay varios senadores, hay organizaciones internacionales que le solicitan a los Congresistas de Colombia que le rindan cuentas a la ciudadanía de manera directa y no de manera indirecta, que realicen anualmente una audiencia pública directa, es más, hasta virtual, pero que se enfrenten de buena forma a la ciudadanía, a eso no tenemos por qué tenerle temor ¿cómo sí vamos a buscar los votos en las tarimas? Bien pueda Presidente, verifique el quórum.

Atendiendo instrucciones de la Presidente solicita a la Secretaria llamar a lista para verificar el quórum a solicitud del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

La Secretaria informa que han respondido 10 Honorables Senadores a lista, en consecuencia, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Siendo las 11:44 a.m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión el próximo martes 14 de mayo de 2024 a la hora que se le informará oportunamente por Secretaria, en el salón de la comisión Primera de Senado (salón – Guillermo Valencia) - Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES